

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: JULIO RENE SOTELO

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 26 DE MAYO DE 2014 EDICION N° 9.647

## RESOLUCIONES

### SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCION N° 358

Resistencia, 22 de mayo de 2014

#### VISTO:

El Decreto N° 830/88 y la Resolución N° 711/04 de esta Secretaría General de la Gobernación; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 4° del citado Decreto, se faculta a la Secretaría General de la Gobernación a fijar tarifas para las publicaciones y suscripciones en el Boletín Oficial de la Provincia;

Que por Resolución N° 711/04 de Secretaría General de la Gobernación, se fijaron los costos para publicaciones y suscripciones en el Boletín Oficial de la Provincia;

Que teniendo en cuenta la variación de la moneda y los costos de los materiales utilizados, es necesario actualizar los montos establecidos por dicha Resolución; en cuanto a las publicaciones, suscripciones y ejemplares sueltos del Boletín Oficial;

Por ello;

#### EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

**Artículo 1°:** Fijase, a partir del 1° de junio del corriente año, el costo para las publicaciones suscripciones y ejemplares sueltos del Boletín Oficial de acuerdo al siguiente detalle:

#### Publicaciones:

Texto Corrido: centímetro de columna - dieciocho (18) palabras o fracción de más de diez (10), por día de publicación, de pesos nueve con cuarenta centavos (\$ 9,40.-). Las cifras numéricas enteras, los signos, abreviaturas y las siglas, se considerarán como una palabra, exceptuándose los puntos y comas.

Balance: Composición de cuadros estadísticos o marca de fábrica, abonarán la tarifa establecida en el párrafo anterior más un adicional del setenta y cinco por ciento (75%). Las cifras numéricas enteras se considerarán como una palabra, estén formadas por uno o más guarismos, no computándose los puntos y comas. Asimismo los signos y abreviaturas se computarán como una palabra. Las publicaciones es de Entidades Culturales, Científicas, Deportivas y Sociales sin fines de lucro, gozarán de un descuento del treinta por ciento (30%).

#### Suscripciones:

- a) Anual: pesos ciento sesenta (\$ 160.-)  
b) Semestral: pesos ciento veintidós (\$ 122.-) c) Tri-

mestral: pesos ochenta (\$ 80.-)

Ejemplares Suelos:

- a) Del mes: pesos uno con setenta centavos (\$ 1,70.-)  
b) Del año: pesos dos (\$2,00.-)  
c) Del año anterior: pesos dos con diez centavos (\$ 2,10.-)

Tarifas Especiales:

Cantidad mínima: veinte (20) ejemplares que se agregaran al tiraje de la edición del día que corresponda. Los pedidos se realizan en la oficina del Boletín Oficial de la Provincia. Cada ejemplar se cobrará pesos uno con setenta centavos (\$ 1,70.-).

Artículo 2°: Comuníquese, dése al registro de esta Secretaría General y archívese.

**Dr. Julio Rene Sotelo**

Secretario General de la Gobernación

s/c

E:26/5/14

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Señor Fiscal de Investigación DR. GUSTAVO RAFAEL VALERO. Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial. Secretaria a Cargo de la DRA. ANDREA ANDRIJASEVICH. Hace saber a SERGIOALEJANDRO SENAT argentino, D.N.I. N°21.439.616, nacido el día 30/11/1969, hijo de Ernesto Hector Sensat y de Blanca Amelia Fernandez, de estado civil casado, con domicilio en Calle 8 Entre 17 y 19 del Barrio Obrero, de esta ciudad, que en estos autos caratulados "SENSAT, SERGIOALEJANDRO S/LESIONES GRAVES CULPOSAS EN, ACC.TRANSITO". Expte. N°5391/10 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 07 de febrero de 2007... trabese embargo sobre los bienes de SERGIO ATEJANDRO SENSAT hasta cubrir la suma de pesos Cuatro mil (\$4.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por delito de Lesiones Graves Culposas (art. 94, 1° Sup del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante ... NOT. "Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino-Juez- Dra. Tatiana Nuria Mañak- Sec.-"... Pcia. Roque Sáñez Peña, 18 de Marzo de 2014...notifíquese a Sergio Alejandro Sensat por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P. P. Librese Oficio al Boletín Oficial. NOT"- Fdo. Dr. GUSTAVO RAFAEL VALERO Fiscal - Secretaria Dra. ANDREAANDRIJASEVICH.-Cita y emplaza por término de 5 días bajo aperecibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 18 de Marzo de 2014.

**Dra. Andrea Andrijasevich**

Secretaria

s/c.

E:16/5 V:25/5/14

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE

SABER QUE, RESPECTO DE **ENCINAS, GUSTAVO LEONARDO** (*alias* "", **D.N.I. Nº 35.306.540**, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Pje. Rioja Nº 2345, Villa Luisa, Resistencia, hijo de Nicanor Mártires Encinas (f) y de Mabel Gutiérrez, nacido en Resistencia, el 21 de agosto de 1990, Pront. Prov. Nº 48970 CF y Pront. Nac. Nº U1487092), en los autos caratulados "**ENCINAS, GUSTAVO LEONARDO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. Nº 406/13, se ejecuta la Sentencia Nº 241 de fecha 18.12.2012, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICANDO LAS SENTENCIAS Nº 221, de fecha 01/12/11 dictada en las presentes actuaciones, con la Nº 203, de fecha 01/11/11, también dictada por este Tribunal en la causa nº 1-38227/10, ambas contra GUSTAVO LEONARDO ENCINAS y/o ENCINA, de filiación referida en autos, en las que fue hallado autor penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE (art 164 C.P.) y del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 y 41 bis del CP), respectivamente; e imponiendo en definitiva la PENA UNICA DE VEINTITRES (23) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, mas las accesorias legales (art. 12 C.P.); por aplicación de lo normado por el art. 58, primer párrafo in fine del Código Penal. II).... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 4 de abril de 2014.-

**Dr. Jorge Raul Lataza Gandini**, Secretario

s/c. E:19/5 V:28/5/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL nº1, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MANSILLA, ADRIAN JUAN CARLOS** (*alias* "**Papo**", **D.N.I. Nº 36.211.074**, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Ramón Vazquez Nº 1106 - Villa Prosperidad, hijo de Rafael Mansilla y de Graciela Aquino, nacido en Resistencia, el 23 de enero de 1992, Pront. Prov. Nº 0048913 Secc. CF y Pront. Nac. Nº U2703797), en los autos caratulados "**MANSILLA, ADRIAN JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 65/14, se ejecuta la Sentencia Nº 202 de fecha 21.11.2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... VI.-)CONDENANDO a ADRIAN JUAN CARLOS MANSILLA, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de EVASION - en calidad de coautor-(art280 y 45, ambos del C.P), en concurso real (art 55 CP) con Robo agravado por el uso de arma de fuego con aptitud para el disparo (art 166 inc.2º,2do párrafo del CP), por los que fuera requerido a juicio en las causas Nº 1-17706/12 -p/c- y eb la nº1-36255/10 -p/c-, respectivamente, y por aplicación del trámite previsto en el art. 413 inc. 4º y concordantes del CPP -Ley 4538 t nid, 7143, a la pena de SEIS AÑOS y OCHO MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12) y COSTAS. Corresponde a los hechos ocurridos en esta Ciudad, en fecha 12/05/2012, y en fecha 11/11/2010 en perjuicio de RAMON MIGUEL ORLANDO CENTURION.-... Fdo.: Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 28 de marzo de 2014.-

**Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera**

Secretario Provisorio

s/c. E:19/5 V:28/5/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ROMERO, JULIO CESAR** (**D.N.I. Nº 36.972.660**, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Cruz Roja, Casa 42 barrio Toba, Resistencia, hijo de Victoriano Romero y de Estanislada Lopez, nacido en Resistencia, el 21 de noviembre de 1989, Pront. Prov. Nº 0044308 Secc. C.F.), en los autos caratulados "**ROMERO, JULIO CESAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 71/14, se ejecuta la Sentencia Nº 05/14 de fecha 07.02.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado Julio Cesar ROMERO, como autor responsable del delito de ROBO AMANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2º párrafo en función con el art. 42 del C.P.) a sufrir la pena de tres años y ocho meses en esta causa Nº 28924/2013-1...Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dr. Martín Carbajal, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 31 de marzo de 2014. pc.-

**Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera**

Secretario Provisorio

s/c. E:19/5 V:28/5/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RAMIREZ, MIGUEL ANGEL** (*alias* "**Villo**", **D.N.I. Nº 43.480.595**, Argentina, Concubino, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Pasaje Duvivier Nº 2059 - Villa Libertad, , hijo de Ramon Orlando Ramirez y de Juana Suarez, nacido en Resistencia - Chaco, el 23 de noviembre de 1993, Pront. Prov. Nº 0049943 Sec.RH y Pront. Nac. Nº U25492), en los autos caratulados "**RAMIREZ, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 34/14, se ejecuta la Sentencia Nº 136/13 de fecha 27.11.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I-CONDENANDO a MIGUEL ANGEL RAMIREZ, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AMANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166, inc.2º, primer supuesto en función del art.42 del C.P.), a sufrir la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION EFECTIVA, en ésta Causa Nº1-13520/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 20 de abril de 2012, en perjuicio de Silvina Anahí Gallo. Con costas. Fdo.: Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo. Secretaria Provisoria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 26 de febrero de 2014. cs.-

**Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera**

Secretario Provisorio

s/c. E:19/5 V:28/5/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A **RAMON OMAR BARRIOS** (**D.N.I. Nº 26.247.292**, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mza B Casa 35 Barrio PREI, Fontana, hijo de y de Antonia Elsa Barrios, nacido en Resistencia, el 3 de noviembre de 1977, Pront. Prov. Nº 35513), que en los autos caratulados "**BARRIOS, RAMON OMAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 371/05, en el día de la fecha, se ha dictado la **Resolución nº 72**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISITOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a RAMON OMAR BARRIOS, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado debe-

rá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y codtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 28 de febrero de 2014. pc.-

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:19/5 V:28/5/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **VEGA, RAFAEL RICARDO** (alias "**Enano**", **D.N.I. N° 27.850.208**, Argentino, Soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Armeghino N°4765, hijo de Ramón Vega y de Clara Ortiz, nacido en Resistencia, el 9 de diciembre de 1979, Pront. Prov. N° 0057740 SP y Pront. Nac. N° U2510215), en los autos caratulados "**VEGA, RAFAEL RICARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. **N° 51/14**, se ejecuta la Sentencia N° 3/5 de fecha 07.02.2014, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Ricardo Rafael VEGA, alias "Enano", como autor penalmente responsable del delito de "Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa" (Art. 119, tercer párrafo, en función con el art. 42 todos del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en la ciudad de Barranqueras, en fecha 29/06/2012 en perjuicio del menor C.M. Ch., de 13 años (Expte N° 22337/12 caratulado "Vega, Rafael Ricardo s/Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa" por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigaciones N° 11..... Fdo. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Maria Noel Benítez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal. Resistencia, 10 de marzo de 2014. pc.-

**Dr. Jorge Raul Lataza Gandini**, Secretario

s/c. E:19/5 V:28/5/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ORTELLADO, MAXIMILIANO DIEGO** (alias "**MAXI**", **D.N.I. N° 34.900.140**, Argentino, Soltero, de ocupación Electricista, domiciliado en Gobernador Bosch N° 54, Villa San Juan, Resistencia, hijo de José Ramón Ortellado y de Liliana Cabrera, nacido en Resistencia, el 20 de agosto de 1989, Pront. Prov. N° 48047 RH y Pront. Nac. N° U1880808), en los autos caratulados "**ORTELLADO, MAXIMILIANO DIEGO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. **N° 58/14**, se ejecuta la Sentencia N° 15/5 de fecha 25.02.2014, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MAXIMILIANO DIEGO ORTELLADO, alias "Maxi", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON FUER-

ZA EN LAS COSAS art 164 del C.P. - dos hechos - y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA art. 164 en función con el art. 42. En CONCURSO REAL art. 55 deñ CP", a la pena de UN (1) AÑO DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido entre las 23:30 del 09.06.2012 y las 03:05 del 10.06.2012, en perjuicio de Jorge Carlos Ezequiel Juillerat, Claudio Marcelo Ramos y Luis Gustavo Vieyra, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigacion Penal n° 9 (Expte. n° 20494/12, caratulado: "Ortellado, Maximiliano Diego s/Robo"). Con Costas. II) REVOCANDO la condicionalidad de la pena en Sentencia n° 64 de fecha 28.03.2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa n° 1-14629/11, caratulada: "Ortellado, Maximiliano Diego s/Robo calificado por el uso de arma de fuego en concurso real con tenencia de arma de guerra". III) UNIFICANDO, por composición la pena impuesta a MAXIMILIANO DIEGO ORTELLADO, ya filiado, en los presentes autos (un (01) año de prision efectiva), con la que le fuere impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, mediante Sentencia n° 64, de fecha 28.03.2012 (Expte. n° 1-14629/11), CONDENÁNDOLO a la PENA UNICA de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, mas las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por la comisión de los delitos de "ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS art. 164 del C.P. - dos hechos - y ROBO EN GRADO DE TENTATIVO art. 164 en función con el art. 42. En CONCURSO REAL art. 55 del C.P.), y ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA INAPTA, EN CONCURSO REAL CON TENENCIA DE ARMA DE GUERRA (art. 166, inc. 2º, último párrafo y art. 189 bis, inc. 2º, segundo párrafo con el art. 55 del CP). Todos ellos en concurso real (art. 55 del CP)", en orden a los hechos cometidos entre las 23:30 del 09.06.2012 y las 03:05 del 10.06.2012, en perjuicio de Jorge Carlos Ezequiel Juillerat, Claudio Marcelo Ramos y Luis Gustavo Vieyra, en el Expte. n° 1-20494/12; y en fecha 07.05.2011 en perjuicio de Fabian Alberto Medina, en el Expte. n° 1-14629/11 (registro de la Cámara Segunda en lo Criminal, y actualmente en el Juzgado de Ejecución Penal n° 2). IV)... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Maria Noel Benitez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 19 de marzo de 2014.-

**Dr. Jorge Raul Lataza Gandini**, Secretario

s/c. E:19/5 V:28/5/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **SANCHEZ AGUILAR, ERNESTO RAMON** (alias "**Guacho**", **D.N.I. N° 17.654.389**, Argentino, , de ocupación Trab.Construcc, domiciliado en calle La Rosa N° 230 - Barrio Jardín, Corrientes Capital, hijo de Vactoriano Sánchez y de Marta Cristina Aguilar, nacido en Capital Federal, el 5 de mayo de 1965, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "**SANCHEZ AGUILAR, ERNESTO RAMON S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. **N° 372/13**, se ejecuta la Sentencia N° 63/12 de fecha 16.05.2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado ERNESTO RAMON SANCHEZ AGUILAR, de filiacion referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa en concurso real con homicidio en ocasion de robo en concurso real con lesiones graves con

arma de fuego (art. 166, inc. 2º primer supuesto en función del 42, art. 165 en función del 41 bis, y art. 166, inc. 1º, todos del CP); a sufrir la pena de veinte (20) años de prisión, accesorias legales (art. 12 del CP), declarándolo reincidente (art. 50 del CP), en esta causa nº 1-110/09. Con Costas. II).... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Diego Emiliano Alvarenga. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de marzo de 2014.-

**Dr. Jorge Raul Lataza Gandini, Secretario**  
s/c. E:19/5 V:28/5/14

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RIVERO, SERGIO ALEJANDRO** (alias "**Mascota**", **D.N.I. Nº 30.377.102**, argentino, soltero, de ocupación morenero, domiciliado en LOTE 170, CASA 06, PC. 07 VILLA RIO NEGRO, Resistencia, hijo de Daniel Alberto y de Hilaria Maciel, nacido en Resistencia, el 3 de abril de 1981, Pront. Prov. Nº 60.766 SP y Pront. Nac. Nº U253.655), en los autos caratulados "**RIVERO, SERGIO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (Declina Competencia - Eje. Penal Nº2 - Expte 398/13)**", Expte. **Nº 39/14**, se ejecuta la Sentencia Nº 145 de fecha 12.09.2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-)CONDENANDO a SERGIO ALEJANDRO RIVERO, cuyos demás datos obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMA DE GUERRA AGRAVADO POR REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES POR DELITOS DOLOSOS CONTRA LAS PERSONAS (art.189 bis, incl 2º,4º y 8º párrafo del CP) por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art 413 inc. 4º y concordantes del CPP, a la PENA DE CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (ART.50 DEL CP) con mas las accesorias legales del art. 12 y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 20/05/2013, en esta Ciudad....Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 28 de febrero de 2014.-

**Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera**  
Secretario Provisorio  
s/c. E:19/5 V:28/5/14

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, **HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROMERO, GREGORIO** (alias "", **D.N.I. Nº 34.168.322**, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Mz. W - Pc. 5 - Barrio Ciudad de los Milagros, Barranqueras, hijo de Miguel Angel Termo y de Marta Ester Romero, nacido en Resistencia, el 1 de junio de 1989, Pront. Prov. Nº 46028 CF y Pront. Nac. Nº U2639338), en los autos caratulados "**ROMERO, GREGORIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. **Nº44/14**, se ejecuta la Sentencia Nº 98/6 de fecha 18.12.2013, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I-CONDENANDO a GREGORIO ROMERO, "ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA" (Art. 166, inc.2º, en función con el art.42 todos del C.P.), a la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA; en orden al hecho cometido en fecha ... Fdo.: Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. María Noel Benitez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 03 de abril de 2014. cs.-

**Dr. Jorge Raul Lataza Gandini, Secretario**  
s/c. E:19/5 V:28/5/14

**EDICTO.-** DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**SEGOVIA ROBERTO RAMÓN S/TENTATIVA DE ROBO**", Expte. Nº 20/08 (Expte. Nº 4003/06 - registro de la Fiscalía de Investigaciones Nº 4 de esta ciudad), tramitados por ante la Secretaría Nº 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **ROBERTO RAMÓN SEGOVIA** (a) "Gringo", argentino, estudiante, soltero, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco el 10/04/1990, hijo de Juan Toñanes y Rosa Segovia, con domicilio en Mz. 1 Pc. 1 Barrio Cosecha - San Cayetano - ciudad, D.N.I. No recuerda, cuya parte pertinente dice: "Nº20. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los un día del mes de abril del año dos mil catorce, ...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Tentativa de Robo (arts. 164 y 42 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ROBERTO RAMÓN SEGOVIA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 348 inc. 4º y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida; al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 90) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota Nº 292-J/07, del 17/12/07 por la Comisaría Segunda -ciudad- (fs.85). III) Convertir en definitiva el depósito judicial de fs. 09. IV) Notificar por Edicto a Roberto Ramón Segovia de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) De Forma." Fdo. Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA - Juez de Sala Unipersonal; ELINA INES VIGO -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2014.GDK.

**Elina Inés Vigo, Secretaria**  
s/c. E:21/5 V:30/5/14

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** DR. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**ROMERO ALBERTO S/ ROBO CALIFICADO**", Expte. Nº 122/05, (Expte. Nº 2601/2003 -registro del Juzgado de Instrucción de esta ciudad), tramitados por ante la Secretaría Nº 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **ALBERTO ROMERO**. (a) "Negro o Nutria", argentino, jornalero, soltero, nacido en Quitilipi el 03/05/1985, hijo de Roberto Romero y Julia Chico, con domicilio en Quinta 47 Quitilipi, Chaco D.N.I. No recuerda, cuya parte pertinente dice: "Nº 21. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de abril del año dos mil catorce,... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO CALIFICADO (art. 164 en función del art. 167 inc. 4 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ALBERTO ROMERO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 51 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota Nº384-J/05, del 19/06/05 por la Comi-

saría de Quitilipi (fs.49). III) Proceder al decomiso de los efectos de figuración a fs. 17. IV) Cancelar la fianza otorgada por Néstor Rubén Ayala a favor de Alberto Romero (fs.12). V) Notificar por Edicto a Alberto Romero de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo. Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez de Sala Unipersonal-; ELINA INES VIGO -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2014.yh.

*Elina Inés Vigo, Secretaria*

s/c. E:21/5 V:30/5/14

>\*<

**EDICTO.-** DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**HERNANEZ DANIEL - ROMERO ALCIDES - BARBOZA ORLANDO RAFAEL S/ ROBO CALIFICADO**". Expte. N° 377/2003, (Expte. N° 2403/2001 - registro del Juzgado de Instrucción N° 2 de esta ciudad), tramitados por ante la Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de ORLANDO RAFAEL BARBOZA, argentino, soltero, periodista, domiciliado en Planta Urbana de Napenay- Chaco, nacido el 30 de mayo de 1976 en Avia Terai- Chaco, hijo de Eduardo Barboza Lopez y de Bernardina Miño, DNI N° 25.298.311; cuya parte pertinente dice: "N° 17. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO CALIFICADO (art. 164 en función del art. 167 inc. 3 del Código Penal) - que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ORLANDO RAFAEL BARBOZA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 196) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 044-V-/04, del 11/02/04 por la Subcomisaría de Napenay- Chaco (fs.194). III) Proceder al decomiso de los efectos de figuración a fs. 231. IV) Notificar por Edicto a Orlando Rafael Barboza de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) De Forma." Fdo. Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA - Juez de Sala Unipersonal; ELINA INES VIGO - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2014.GDK.

*Elina Inés Vigo, Secretaria*

s/c. E:21/5 V:30/5/14

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a CRISTIAN SEBASTIAN PEREZ, (a) "Pitu", argentino, D.N.I N° 38.538.796, nacido el 20/12/94, en Pcia. Roque Sáenz Peña, soltero, domiciliado en calle 26 y 11 del centro, ciudad, estudiante, hijo de JUAN RAMON PEREZ y JULIETA del CARMEN GARCIA, -; que en los autos caratulados: Expte.N° 2652/13-2 caratulado: "**PEREZ, CRISTIAN SEBASTIAN-MACIEL, JORGE ADRIAN S/HURTO CALIFICADO**", se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, de Abril de 2014. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado CRISTIAN SEBASTIAN PEREZ no ha comparecido, sin causa justificada al llama-

miento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de CRISTIAN SEBASTIAN PEREZ conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Notificar por Edicto. Comunicar al Reg. Nac. de Reincidencia.- Not Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de investigación Penal N°3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 15 de Abril de 2014.

*Dra. Claudia Ortega, Secretaria*

s/c. E:21/5 V:30/5/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por UN (01) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON ROMERO HIPOLITO, M.I. N°7.419.409, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados:- "**ROMERO, HIPOLITO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 850 - Fo. 053 - Año 2.012. PUBLIQUESE POR UN (01) DÍA.-Secretaría, 17 de febrero de 2014.

*Dra. Claudia Janina Kolonisky*

*Abogada/Secretaria*

s/c. E:21/5 V:26/5/14

>\*<

**EDICTO.-** Don José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano MONTES MANUEL, DNI: 36.976.506, que en la causa caratulada "**CAMPOS MAURICIO RUBEN, MONTES MANUEL y ABRAHAM JOSE CARLOS S/SUP. INFR. ARTS. 56 y 75 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte.. N° 048/13, se dictó la resolución en su parte pertinente se transcribe: "General Pinedo, 10 de Abril de 2.014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESSEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MONTES MANUEL DNI N° 36.967.506 y ..., cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta PERTURBACIONES Y DESORDENES tipificada por el art. 56 inc. b) de la ley 4.209 y EBRIEDAD, art. 71 inc. a de la citada ley, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 del C.P.P. y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia.- FDO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas SECRETARIA N° 2, Abogada Natalia Schibert.

*Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria*

s/c. E:21/5 V:30/5/14

>\*<

**EDICTO.-** El Señor Fiscal de Investigación DR. GUSTAVO R. VALERO, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo DRA. ANDREA ANDRIJASEVICH. hace saber a RAMON GASTON ROMERO, argentino, D.N.I.:N°37.771.806, nacido el día 10/02/1992, hijo de Antonio Fermín Romero y María Fernanda Mendoza, concubinado, con domicilio en Quinta N°268 del Barrio San Cayetano, de esta ciudad, que en estos autos caratulados "**ROMERO, RAMON GASTON S/HURTO**". Expte. N°7370/10 se ha dictado la siguiente resolución : "Pcia. R. S. Peña, 6 de Diciembre de 2013... trábese embargo sobre los bienes de RAMON GASTON ROMERO hasta cubrir la suma de pesos cuatro mil (\$4.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la

presente causa que se le sigue por el delito de ROBO AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE UN MENOR (art. 164 en función con el 41 cuater del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... NOT "-Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino-Juez- Dra. Tatiana Nuria Mañak -Sec. -"..."S. Peña, 5 de Mayo de 2014... notifiqese a Ramón Gastón Romero por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C. P. P. Librese Oficio al Boletín Oficial. NOT " ledo. Dr. GUSTAVO R. VALERO Fiscal - Secretaria Dra. ANDREA ANDRIJASEVICH -.Cita y emplaza por el termino de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 05 de Mayo de 2014.

**Dra. Andrea Andrijasevich, Secretaria**

s/c. **E:21/5 V:30/5**

>\*<

**EDICTO.-** Don José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano CALDERON HUGO OSCAR DNI N° 33.655.377, que en la causa caratulada "**HERRERA IVAN AUGUSTO; BATISTE ALEXIS OSCAR; CALDERON HUGO OSCAR y CHAZARRETA VICENTE SEGUNDO S/SUP. INFR. ARTS. 56 y 71 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 087 F° 172/13, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 28 de Abril de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a.. CALDERON HUGO OSCAR DNI N° 33.655.377 y ..., cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en las faltas de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b) y EBRIEDAD art. 71 inc. a) de la Ley provincial N° 4.209, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE Y CUMPLIMENTADO, ARCHIVESE.- FIRMADO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 1: Dra. Cecilia R. Gomez.

**Dra. Cecilia R. Gomez, Secretaria**

s/c. **E:21/5 V:30/5/14**

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz letrado Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña JOSEFINA RAMIREZ DE MONTIEL M.I.N°2.089.642, Argentina, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**RAMIREZ DE MONTIEL JOSEFINA S/SUCESORIO**" Expte. N° 345/13, GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, 22 de abril 2014.

**Yilda Pasotti**

*Abogada/Secretaria*

s/c. **E:21/5 V:26/5/14**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado; con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano ROMERO, ROBERTO ANDRES, DNI. N° 23.007.853, que en la causa caratulada "**ROMERO, ROBERTO ANDRES S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209 (ANTES: ESCOBEDO ROSA DEL CARMEN S/DENUNCIA.)**", Expte. N° 085/2013 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 20 de febrero de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- ENCUADRAR al prevenido ROMERO, ROBERTO

ANDRES, D.N.I. N° 23.007.853, en los arts. 61 y 117 de la Ley 4209 SANCIONANDOLO al mismo con CINCO (05) días de ARRESTO a contar del momento de su detención y teniendo en cuenta que cumplió dos días de detención preventiva, restarán cumplir TRES(3) días de arresto efectivo.-II.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA. Regístrese. Cumplido ARCHIVESE.- Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 7 de Mayo de 2.014.-

**Dra. Tirantino Analía Esther**

*Abogada/Secretaria*

s/c.

**E:21/5 V:30/5/14**

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2014**

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA CON CHOFER PARA EL FLETE DE APROXIMADAMENTE DE CUATROCIENTAS (400 GARRAFAS DE 10 KG. CADA UNA EN CADA VIAJE, LAS QUE SERÁN DISTRIBUIDAS DESDE MAKALLE PARA SU VENTA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO-**DECRETO N° 732/2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00)

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 05 DE JUNIO DE 2014 a las 09:00 hs.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.06.2013 a las 09:00 hs.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 27.04.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

*Dcción. Gral. de Contrataciones*

*Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c.

**E:21/5 V:26/5/14**

>\*<

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL CHACO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2014

Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta

Técnica y Carpeta Económica)

**OBJETO**

Contratar la construcción de: "**Infraestructura Pública**

y Equipamiento Comunitario: puente vehicular, centros de salud y canal pluvial" ubicado en Área Sur en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco **PRESUPUESTO OFICIAL \$ 6.010.513,38** (pesos seis millones diez mil quinientos trece con treinta y ocho centavos). Valores al mes de Febrero 2014

**FINANCIAMIENTO** Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**PLAZO DE EJECUCIÓN** 360 días corridos

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS** A partir del **12 de mayo de 2014** en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. CHACO

**VALOR DEL PLIEGO** \$ 1.502,63 (pesos; mil quinientos dos con sesenta y tres centavos)

**CONSULTAS** A partir del **12/05/2014** en la Unidad Ejecutora Provincial Marcelo T. de Alvear 325 de **08:00 a 13:00 hasta el 06/06/2014** y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal

**RECEPCIÓN DE OFERTAS** En la mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855-Resistencia, hasta el día 16/06/2014 a las 10:00hs

**ACTO DE APERTURA** En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda Av. Sarmiento 1800, Resistencia, Provincia del Chaco el día: **16/06/2014 alas 11:00 hs**; en presencia de los oferentes o sus representantes Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID. más información: **www.promeba.org.ar**

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III**

PRESTAMO BID 2662OC-AR

U.P.D.U.V.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**C.P.N. Silvia A. Kujarchuk**

Área de Licitaciones y Adquisiciones

s/c.

E:23/5 V:28/5/14

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**

**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 30/2014**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE SALUD REPRODUCTIVA PARA SER DISTRIBUIDO EN LA PROVINCIA DEL CHACO POR EL PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.- DECRETO N° 741/2014.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 4.641.000).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 10 DE JUNIO DE 2014 a las 09:00 hs.

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.06.2014 a las 09:00 hs.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 29.05.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**LICITACION PUBLICA N° 31/2014**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES PARA CUBRIR LA DEMANDA TRIMESTRAL DEL HOSPITAL PEDIATRICO DR. AVELINO L. CASTELAN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.-DECRETO N° 701/2014.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL (\$ 1.608.000)

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 10 DE JUNIO DE 2014 a las 10:00 hs.

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.06.2013 a las 10:00 hs.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 29.05.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:26/5 V:30/5/14

**CONVOCATORIAS**

**SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO**

**SOCIEDAD ANONIMA**

**CONVOCATORIA**

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 07 de junio de 2014, a las 10:30 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos asambleistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del otorgamiento de mandatos a dos apoderados conforme el Artículo 29 del Estatuto Social.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Osmar Osvaldo Medina**

Presidente

R.N° 154.744

E:16/5 V:26/5/14

**SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL**

**BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA**

**CONVOCATORIA**

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 07 de junio de 2014, a las 11:00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos asambleistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados. Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2013.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4.- Elección de los miembros del Directorio por mandato vencido.
- 5.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Julio Antonio Eiden**  
Presidente

R.N° 154.745 E:16/5 V:26/5/14

>\*<

**SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO  
SOCIEDAD ANONIMA  
CONVOCATORIA**

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 07 de junio de 2014, a las 9:30 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos asambleistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2013.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 5.- Elección de los miembros del Directorio por mandato vencido. Se deberán elegir tres Directores titulares y tres suplentes conforme los Art. 255 y 299 de la Ley de Sociedades Comerciales y el Art. 22 del Estatuto Social.
- 6.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Osmar Osvaldo Medina**, Presidente

R.N° 154.746 E:16/5 V:26/5/14

>\*<

**POSTAL S.A.  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma sito en San Buenaventura del Monte Alto 75 de Resistencia Chaco el día 31 de mayo de 2014 a las 19:00 horas para dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.-
- 2.- Elección de un director titular y un director suplente por vencimiento de mandatos.-

**Nota:** 1)- Para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.  
2)- Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 - de la Ley de Sociedades Comerciales.

**César Gerónimo Fernández**  
Presidente

R.N° 154.753 E:16/5 V:26/5/14

>\*<

**SEFECHA S.A.  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el Jueves 30 de mayo de 2014 a las 09:00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio 2013.
- 3º) Consideración de Honorarios Directorio Ejercicio 2013.
- 4º) Consideración de Honorarios Sindicatura Ejercicio 2013.
- 5º) Temas varios.

**Fabian O. Moran**  
Presidente SEFECHA S.A.

R.N° 154.765 E:16/5 V:26/5/14

**REMATES**

**EDICTO.-** Norma A. Fernández de Schuk, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II 5to. Piso de Resistencia, hace saber por edictos que se publicarán por cinco (5) días en autos: "**López Pablos, Rodolfo Alvaro s/Pedido de Quiebra por Acreedor -Hoy Quiebra**", Expte. N° 2792/07 que la Martillera Catalina del Carmen Codas, M.P. 557, C.U.I.T. 27- 22002860-2, IVA Responsable Monotributo, rematará el día 04 de junio de 2014 a las 10:00 horas, en Av. Italia 2235 UF 2 de Resistencia un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que tuviere, ubicado en calle pública del Barrio Golf Club de Resistencia, Matrícula 31737 -C.II, Secc. C, Ch.197, Mz. 5, Pc. 12- del Departamento San Fernando, de medidas irregulares, aproximadamente 20,17 m. de frente y superficie total de 970 m2, sin construcciones ni ocupantes. Condiciones: al contado y mejor postor; Base: \$ 116.700,00 (2/3 valuación fiscal); Señá: 10% del precio, saldo al aprobarse la subasta; Comisión 6%, en efectivo en el acto de subasta. Deudas a cargo de la fallida hasta el día de la subasta: Municipalidad (Impuesto Inmob. y Tasas de Serv.) \$ 12.341,90 al 28/02/2014, SAMEEP y SECHEEP sin deuda por no tener conexión. Consultas: Catalina Codas. Cel (0362) 154816557. Resistencia, 09 de abril de 2014.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 154.688 E:16/5 V:26/5/14